



# Conceptos Básicos Estadísticas Sociales y de Salud

## **Protocolo Estadística de Camas y Egresos**

### **Dirección responsable de la información estadística y contenidos:**

Dirección de Estadística Sociodemográficas

### **Realizadores:**

Equipo Técnico

### **Directora de Estadísticas Sociodemográficas**

Andrés Albán

### **Coordinador de General Técnica de Producción Estadística**

Markus Narbernegg

Término	Significado	Fuente
<b>REGISTRO ESTADÍSTICO DE CAMAS Y EGRESOS HOSPITALARIOS</b>		
<b>Egresos Hospitalarios</b>		
<b>REGISTRO ESTADÍSTICO</b>	Egresos hospitalarios	
<b>Área</b>	Nacional, Urbano, Rural	
<b>Frecuencia de investigación</b>	Anual	
<b>Definiciones</b>		
<b>Hospital Básico</b>	<p>Establecimiento de salud que brinda atención Clínico - Quirúrgica y cuenta con los servicios de: Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización Clínica- Quirúrgica, en las cuatro especialidades básicas de: Medicina Interna, Gineco-Obstetricia, Pediatra, Cirugía General; Servicios de Apoyo diagnóstico : Laboratorio Clínico, Imagenología; Servicios de Tratamiento: Rehabilitación y Fisioterapia, Medicina Transfusional y Servicios técnicos de apoyo: Enfermera, Trabajo social, Alimentación, Nutrición y Dietética, Farmacia Institucional para el establecimiento público y Farmacia Interna para el establecimiento privado. Dispone de Servicios administrativos gerenciales y de apoyo. Desarrolla acciones de fomento, protección y recuperación de la salud; cumple con procesos de referencias bidireccional entre los establecimientos de la red. Cuenta con servicio de ambulancia básica.</p>	<p>TIPOLOGIA PARA HOMOLOGAR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVELES Acuerdo Ministerial 5212 Registro Oficial Suplemento 428 de 30-ene.-2015 Estado: Vigente No. 00005212</p>
<b>Hospital General</b>	<p>Establecimiento de salud que brinda atención clínico-quirúrgica y ambulatoria en consulta externa, hospitalización, cuidados intensivos, cuidados intermedios y emergencias, con especialidades básicas y subespecialidades reconocidas por la ley; cuenta con una unidad de diálisis, medicina transfusional, trabajo social, unidad de trauma, atención básica de quemados.</p> <p>Además de los servicios de apoyo diagnóstico y tratamiento (laboratorio clínico, imagenología, anatomía patológica, nutrición y dietética, medicina física y rehabilitación). Dispone de farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado.</p> <p>Resuelve las referencias recibidas de las Unidades de menor</p>	<p>Tipología para Homologar los Establecimientos de Salud por niveles de Atención del sistema Nacional de Salud- Acuerdo Ministerial 00001203, 14-06-2012</p>

	complejidad y direcciona la contrareferencia	
<b>Hospital Especializado</b>	Establecimiento de salud de alta complejidad, que provee atención ambulatoria en consulta externa, emergencia y hospitalaria de una determinada especialidad y/o subespecialidad, cuenta con farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado de acuerdo al perfil epidemiológico y/o patología específica de tipo agudo y/o crónico; atiende a la población mediante el sistema de referencia y contrareferencia. Esta atención médica especializada demanda de tecnología de punta, recursos humanos, materiales y equipos especializados	Tipología para Homologar los Establecimientos de Salud por niveles de Atención del sistema Nacional de Salud-Acuerto Ministerial 00001203, 14-06-2012
<b>Hospital de Especialidades</b>	Establecimiento de salud de la más alta complejidad que provee atención ambulatoria en consulta externa, emergencia y hospitalización en las especialidades y subespecialidades de la medicina. Cuenta con farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado. Está destinado a brindar atención clínico-quirúrgica en las diferentes patologías y servicios. Atiende a la población del país a través del sistema de referencia y contrareferencia; su ámbito de acción es nacional o regional.	Tipología para Homologar los Establecimientos de Salud por niveles de Atención del sistema Nacional de Salud-Acuerto Ministerial 00001203, 14-06-2012
<b>Clínica General (sin especialidad)</b>	Unidad de salud que provee atención de salud ambulatoria y de hospitalización en las especialidades básicas de la medicina o algunas subespecialidades de acuerdo a la oferta o demanda de atención, dispone de servicios de consulta externa, emergencia, odontología, internación, centro quirúrgico u obstétrico, farmacia interna con stock básico de medicamentos e insumos médicos y auxiliares de diagnóstico; dispone de una dotación mínima de ocho camas para internación, además dos camas de recuperación u observación. Corresponde al segundo nivel de prestación de servicios y brinda atención las 24 horas con un equipo de médicos generalistas y especialistas complementados con equipo de apoyo técnico y administrativo. Las clínicas generales pertenecen solamente al sector privado.	Manual del RAS
<b>Clínica Especializada</b>	Unidad que brinda atención de salud ambulatoria y hospitalización en una de las especialidades de la medicina y subespecialidades de la misma, o que atiende a grupos de edad específicos; dispone de servicios de consulta externa, emergencias, internación, centro quirúrgico según la especialidad, auxiliares de diagnóstico clínico	Manual del RAS

	<p>patológico e imagenología, farmacia interna con stock de medicamentos e insumos médicos y odontológicos, la dotación de camas está en función de la demanda, en ningún caso puede tener menos de ocho camas como dotación para internación, además dos camas de recuperación u observación, atiende las 24 horas. Corresponde al tercer nivel de atención con servicios especializados brindados por médicos especialistas y son homologables al hospital especializado del servicio público.</p> <p>De acuerdo al Listado de Codificación para Identificación de Establecimientos de salud, se clasifican de la siguiente manera: Gineco-Obstetricia, Pediatría, Traumatología, Psiquiatría y Otras Clínicas Especializadas que agrupa a clínicas diferentes a las mencionadas</p>	
<b>Hospital del Día</b>	<p>Es un establecimiento ambulatorio de servicios programados, de diagnóstico y/o tratamiento clínico o quirúrgico, que utiliza tecnología apropiada. Dispone de camillas y camas de recuperación para una estancia menor a 24 horas. Cuenta con las especialidades y subespecialidades reconocidas por la ley; tiene farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado, con un stock de medicamentos autorizados. Las camas de este centro no son censables</p>	<p>Tipología para Homologar los Establecimientos de Salud por niveles de Atención del sistema Nacional de Salud- Acuerdo Ministerial 00001203, 14-06-2012</p>
<b>Hospital Básico</b>	<p>Establecimiento de salud que brinda atención Clínico - Quirúrgica y cuenta con los servicios de: consulta externa, emergencia, hospitalización clínica, hospitalización quirúrgica, medicina transfusional, atención básica de quemados, rehabilitación y fisioterapia y trabajo social; cuenta con las especialidades básicas (medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general, anestesiología), odontología, laboratorio clínico e imagen. Efectúa acciones de fomento, protección y recuperación de la salud, cuenta con servicio de enfermería. Tiene farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado, con un stock de medicamentos autorizados. Resuelve las referencias de las Unidades de menor complejidad y direcciona la contrareferencia</p>	<p>Tipología para Homologar los Establecimientos de Salud por niveles de Atención del sistema Nacional de Salud- Acuerdo Ministerial 00001203, 14-06-2012</p>
<b>Morbilidad</b>	<p>Es el daño a la salud de una persona o de una población específica, en relación con un área y tiempos determinados.</p>	<p>Manual del RAS</p>

<b>Paciente hospitalizado</b>	Es la persona que ocupa una cama de hospital mientras recibe atención de diagnóstico y/o tratamiento. No se considera paciente hospitalizado al recién nacido sano en el hospital, que no necesite otros servicios que los normales. Los recién nacidos sólo se contarán como pacientes hospitalizados cuando requieran cuidados especiales. Tampoco se considera paciente hospitalizado al lactante que acompaña a la madre mientras esta permanece hospitalizada.	
<b>Egreso hospitalario</b>	Es el retiro de un paciente hospitalizado de los servicios de internación del hospital. Un egreso implica siempre la conclusión del período de hospitalización y la desocupación de una cama de hospital, ya sea por alta o fallecimiento.	
<b>Alta</b>	Un egreso se produce por alta cuando el paciente se retira vivo del hospital. Las razones pueden ser: a) Alta médica definitiva b) Alta médica transitoria c) Traslado a otro establecimiento d) Otras causas (retiro voluntario, fuga, disciplina, etc.)	
<b>Defunción</b>	Un egreso se produce por defunción cuando el paciente hospitalizado fallece mientras está internado en el establecimiento.	
<b>Días de estada</b>	Es el número de días de permanencia en el hospital de un paciente egresado, comprendido entre la fecha de ingreso y la fecha de egreso. Para el cálculo se cuenta el día de ingreso pero no el de egreso. A los pacientes ingresados y egresados el mismo día se les computa un día de estada.	
<b>Promedio días de estada</b>	Es el número de días que, en promedio, han permanecido hospitalizados los pacientes egresados, el promedio se obtiene dividiendo el número de días de estada (días de hospitalización) de los egresados durante el año, para el número total de egresos (altas y defunciones) durante el mismo período.	
<b>Tasa bruta de mortalidad hospitalaria</b>	Es la relación entre el número total de defunciones (independientemente de los días de estada) ocurridas en el establecimiento hospitalario en el año y el número de egresos (altas y defunciones) en dicho período por mil.	
<b>Tasa neta de mortalidad hospitalaria</b>	Es la relación entre el número de defunciones ocurridas en el hospital, a pacientes de 48 horas y más de internación, durante el año y los egresos (altas y defunciones) producidos en el mismo período, por mil.	

<b>Tasa de Defunciones hospitalarias</b>	Total de Defunciones hospitalarias para la proyección de la población	
<b>Autoidentificación Étnica</b>	<p>“Acto individual de reconocimiento explícito y contextualizado de la pertenencia a un grupo étnico, sobre la base de los marcadores étnicos compartidos por el grupo de referencia; y que siempre implican un ejercicio de contrastación con otro. Es evidente que los marcadores étnicos además estarán fuertemente influenciados por el contexto de discriminación y /o revitalización étnica. En un plano operativo, las preguntas de autoidentificación deben recoger los marcadores étnicos significativos, para favorecer un efectivo reconocimiento”.</p>	<p>(Oyarce A. M, Pedrero M-m, Documento inédito, Elementos para la incorporación del Enfoque Étnico en los Sistemas de Información en Salud, (SIS), CEPAL/CELAD E, Octubre 2012: Pg. 9).</p>
<b>Personas con discapacidad</b>	<p>Se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.</p>	<p>Ley Orgánica de discapacidades. Art.6</p>
<b>Camas Hospitalarias</b>		
<b>REGISTRO ESTADÍSTICO</b>	Camas hospitalarias	
<b>Área</b>	Nacional, Urbano, Rural	
<b>Frecuencia de investigación</b>	Anual	
<b>Definiciones</b>		
<b>Camas de dotación normal</b>	Son las camas asignadas al establecimiento por la autoridad competente y que funcionan regularmente para la internación de pacientes, en períodos de actividad normal.	
<b>Camas hospitalarias disponibles</b>	Es la cama realmente instalada en el establecimiento de salud en condiciones de uso para la atención de pacientes hospitalizados, independientemente de que estén o no ocupadas.	

	<p>El número de camas disponibles puede variar diariamente debido a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se agreguen camas por demanda estacional, emergencia, etc.</li> <li>2. Que se retiren camas para reparación, desinfección, pintura del local, clausura temporal de servicio, etc.</li> </ol>	
<b>Porcentaje de ocupación de camas</b>	Indica el porcentaje de ocupación o utilización de camas durante el período de la investigación.	
<b>Rendimiento de camas hospitalarias</b>	Se denomina también coeficiente de renovación o giro de camas e indica el número de pacientes egresados por cada cama, durante el período de investigación.	





[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador